

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.157.216
BERNAL LOZANO

PRESENTE
JUAN CARLOS

NOTAS

J. Bernal



FECHA DE NACIMIENTO 20-SEP-1963

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

A+

M

ESTATURA

O S RH

SEXO

23-OCT-1981 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Bernal Lozano

ADCE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ALBERTO RAMIREZ FLORES



A:1500158 X:0003051 M:0019157216 20141230

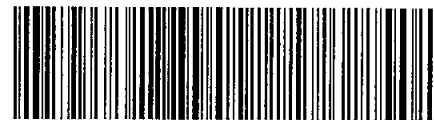
0042140720A 1

1143168920

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141176000784



(415)7707212489984(8020) 000014117600078 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 0 5 8 6 0

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

A & B EQUIPOS MEDICOS S A S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

1 1

0 0 1

41. Dirección principal

CR 19 C 86 14 OF 602

42. Correo electrónico

830005860@factureinbox.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 6 1 8 4 1 8 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 5 9

1 9 9 5 0 6 2 3

3 3 1 2

2 0 1 1 0 1 0 1

8 6 2 1

7 7 3 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

5

7

9

1 0

1 4

4 4

2 4

8 5

2 5

5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

2 2

2 3

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

1

1

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2		
4. Número de formulario			141176000784		
			 (415)7707212489984(8020) 0000141176000784		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 5 8 6 0		1	Impuestos de Bogotá		3 2
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 5		0 5	
72. Número		1 5 8 7		1 2 7 5	
73. Fecha		1 9 9 5 0 6 1 5		2 0 0 9 0 5 2 2	
74. Número de notaría		1 6		4 2	
75. Entidad de registro		0 3		0 3	
76. Fecha de registro		1 9 9 5 0 6 1 5		2 0 0 9 0 6 0 1	
77. No. Matrícula mercantil		6 5 2 5 8 8		0 1 3 0 1 7 3 7	
78. Departamento		1 1		1 1	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1		4	
Composición del Capital					
Vigencia					
80. Desde		1 9 9 5 0 6 1 5			
81. Hasta		2 0 1 5 0 6 1 5			
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia de Sociedades					
5					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 0	2 0 1 5 0 1 2 6		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2024 Hora: 11:02:20
Actillo N.: A2693373283740
Válida a: 12/10/25

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2693373283740

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: A & B EQUIPOS MEDICOS S A S
Nit: 830005860 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00652588
Fecha de matrícula: 27 de junio de 1995
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 8 de mayo de 2025

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVAÇÃO DEL AÑO: 2025.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 19 C No. 86 14 Of 602
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad3@aybmedica.com
Teléfono comercial 1: 6016184188
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 19 C No. 86 14 Of 602
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad3@aybmedica.com
Teléfono para notificación 1: 6016184188
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

Página 1 de 10



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2024 Hora: 11:02:20
Actillo N.: A2693373283740
Válida a: 12/10/25

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2693373283740

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 1.587 notaría 16 de Santafé de Bogotá del 15 de junio de 1.995, inscrita el 23 de junio de 1.995, bajo el no. 498.016 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial - denominada: A & G EQUIPOS MEDICOS LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Que por E.P. No. 2373 de la notaría dieciséis de Santafé de Bogotá, del 10 de octubre de 1997, inscrita el 15 de octubre de 1997 bajo el no. 606.443 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: A Y G EQUIPOS MEDICOS LTDA, por: A & B EQUIPOS MEDICOS LTDA.

Certifica:
Que por Escritura Publica No. 2984 de la notaría 24 de Bogotá D.C. Del 21 de junio de 2006, inscrita el 21 de diciembre de 2006 bajo el número 1098075 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: A & B EQUIPOS MEDICOS LTDA., por el de: A & B EQUIPOS MEDICO E.U.

Certifica:
Que por documento privado del empresario del 07 de enero de 2010, inscrito el 07 de enero de 2010 bajo el número 01353193 del libro IX, la empresa unipersonal de la referencia se cambió su nombre de: A & B EQUIPOS MEDICO E.U. Por el de: A & B EQUIPOS MEDICOS S A S

Que por Escritura Publica No. 2984 de la notaría 24 de Bogotá D.C., del 21 de junio de 2006, inscrita el 21 de diciembre de 2006 bajo el número 1098075 del libro IX, la sociedad de la referencia se convirtió de sociedad limitada a empresa unipersonal bajo el nombre de: A & B EQUIPOS MEDICOS E.U.

Certifica:
Que por documento privado del empresario del 07 de enero de 2010, inscrito el 07 de enero de 2010 bajo el Número 01353193 del libro IX, la empresa unipersonal de la referencia se transformó (convirtió) de

Página 2 de 10



Cámara de Comercio de Bogotá
Código de Verificación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2026 Hora: 11:02:20
Resolución: R.C. 443102702
Validez: 5 (5) años

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2693373283740

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, dentro de 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa unipersonal a sociedad por acciones simplificada s a s bajo el nombre de: A & B EQUIPOS MEDICOS S A S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal la comercialización de equipos médicos, electromédicos, electrónicos, mecánicos, etc.; el ejercicio de la profesión de ingeniería en sus diferentes especialidades de electrónica, eléctrica, mecánica, biomédicas y demás ramas afines; la prestación de todos los servicios neurológicos en el Área clínica y paraclínica (electroencefalografía, electromiografía, potenciales evocados, escanografía, doppler de carótidas, angiografía), y el desarrollo de sus propias políticas de atención dentro del Área de la neurología clínica, tanto a pacientes hospitalarios como ambulatorios que lo requieran. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ejercer la comercialización, representación, importación, exportación, producción, transformación y distribución de materias primas, equipos electromédicos, electrónicos, mecánicos y en general, para el cumplimiento de los fines sociales podrá: A) adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes incorpóreos tales como acciones derechos: partes sociales, títulos valores, bonos, obligaciones y otros valores. B) comprar, vender, tomar en arriendo o administración y dar a estos mismos títulos, toda clase de bienes inmuebles tales como: casa, edificios, lotes, fincas, urbanizarlas o parcelarlas. C) aportar, suscribir capitales o concurrir en su industria a la información o desarrollo de actividades industriales comerciales similares a las de este objeto social. D) adquirir la propiedad de sociedades que tengan objeto social igual o similar a ésta, fusionarse, escindirse o asociarse a ellas. E) dar y recibir dineros u otros valores inmobiliarios a título de mutuo con interés o sin él, otorgando y/o recibiendo garantías reales o personales, con personas naturales, jurídicas o entidades de cualquier otra clase. F) girar, endosar aceptar, adquirir, protestar, cancelar, pagar y recibir en pago instrumentos negociables y otros documentos valor inmobiliarios. G)



Cámara de Comercio de Bogotá
Código de Verificación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2026 Hora: 11:02:20
Resolución: R.C. 443102702
Validez: 5 (5) años

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2693373283740

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, dentro de 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

celebrar cualquier operación o negocio que guarde relación de medio a fin con respecto al objeto social determinado. H) celebrar contrato de sociedad o de asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto o se relacionen directamente con él. I) aceptar representaciones y servir como agencia de casa y compañías nacionales y extranjeras de todo tipo de bienes. J) licitar en entidades públicas y privadas tanto nacionales como extranjeras. K) constituir sucursales, establecimientos de comercio o agencias para operar en distintos lugares a aquel del domicilio social. L) comprar, vender, arrendar inmuebles ya sea en zona urbana o rural por cuenta propia o de terceros y administrar dichos bienes a nombre propio o ajeno. En general, la sociedad podrá desarrollar todas las actividades relacionadas en los puntos anteriores, las dirigidas al cumplimiento de las obligaciones legales convencionales derivados de la existencia y actividad de la sociedad, conforme al artículo 99 del código de comercio, cualquier acto lícito de comercio que tenga por finalidad el mejor incremento, desarrollo y cumplimiento del objeto social. En consonancia, la sociedad podrá celebrar contratos de mutuo para realizar préstamos de dinero a sus socios o a terceros, o de éstos para con la sociedad y dar en garantía o administrar sus bienes muebles e inmuebles girar, administrar cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques o cualesquiera otro instrumento negociables, o aceptarlos en pago, siempre que tales actividades se realicen como accesorias y/o en complemento de su objeto social y/o actividad principal. Parágrafo: para el cumplimiento de las actividades que constituyen su objeto principal, la sociedad podrá celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros y en participación con ellos; todos los actos, operaciones de contratos civiles, comerciales, administrativos consorcios y/o uniones temporales, industriales y financieras sobre toda clase de bienes y servicios que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que ella persigue o que pueden favorecer o desarrollar sus actividades o aquellas sociedades en las cuales tenga intereses, crear toda clase de establecimientos de comercio destinados a todas y cada una de las actividades principales accesorias o conexas del presente objeto social, comprar y vender maquinaria, equipos, vehículos y toda clase de bienes muebles, tomarlos o darlos en arrendamiento, leasing, gravarlos, pignorarlos, hipotecarlos enajenarlos, crear establecimientos de comercio destinados todas y cada una de las actividades y/o proyectos, celebrar contratos del mutuo con o sin garantía, abrir y manejar cuentas bancarias, celebrar toda clase de operaciones de crédito con entidades bancarias o



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2026 Hora: 11:02:20
Región: No. ABO07072
Valor: 2.12,10

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2653373283740

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

particulares, nacionales o internacionales y en toda clase de moneda, y en general celebrar y ejecutar todo acto o contrato lícito de comercio, ya sea en el territorio colombiano así como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$20.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : \$200.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$20.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : \$200.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$20.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : \$200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente

Página 5 de 10



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2026 Hora: 11:02:20
Región: No. ABO07072
Valor: 2.12,10

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2653373283740

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada. Por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía siempre que las mismas sean con destino a sus obligaciones personales. A diferencia de lo anterior, la sociedad podrá recibir de su representante legal, préstamos en dinero con destino al desarrollo de su objeto social, siempre que dicho representante sea un accionista de la sociedad. Parágrafo. En el evento en que la sociedad pase a estar conformada por un número plural de socios, el representante legal podrá efectuar los préstamos de dinero a la sociedad, previa decisión de la asamblea de accionistas con voto favorable de la mitad más uno del total de las acciones que se encuentren representadas al momento de realizarse la primera convocatoria. Funciones 1. Representar a la sociedad ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la asamblea general a

Página 6 de 10



Cámara de Comercio de Bogotá
Código Notarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2016 Hora: 11:02:20
Registro No. RA-2732772
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2693373283760

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general. 9. Suscribir contratos o celebrar actos jurídicos sin límite de cuantía. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Documento Privado del 7 de enero de 2010, de Empresario, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de enero de 2010 con el No. 01353193 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Bernal Lozano Juan Carlos	C.C. No. 000000079157216

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 12 del 29 de octubre de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2011 con el No. 01526555 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Macías Ospina Zinaida	C.C. No. 000000052663524 T.P. No. 129556-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002373 del 10 de octubre de 1997 de la Notaría 16	00606443 del 15 de octubre de 1997 del Libro IX

Página 3 de 17



Cámara de Comercio de Bogotá
Código Notarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2016 Hora: 11:07:20
Registro No. RA-2732772
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2693373283760

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bogotá D.C.

E. P. No. 0002984 del 21 de junio de 2006 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01098072 del 21 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002984 del 21 de junio de 2006 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01098075 del 21 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 1275 del 22 de mayo de 2009 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01301737 del 1 de junio de 2009 del Libro IX
Doc. Priv. No. del 7 de enero de 2010 de la Empresario	01353193 del 7 de enero de 2010 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4659
Actividad secundaria Código CIIU:	3312
Otras actividades Código CIIU:	8621, 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

Página 4 de 17



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2024 Hora: 11:02:20
NÚMERO: A2683373283760
Valor: \$ 14,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2683373283760

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 9.080.929.499
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de agosto de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 4 de noviembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2024 Hora: 11:02:20
NÚMERO: A2683373283760
Valor: \$ 14,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2683373283760

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

FIRMA MECÁNICA A LA CIRCUNSTANCIA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:55:45 PM horas del 14/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79157216**

Apellidos y Nombres: **BERNAL LOZANO JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de mayo de 2026, a las 13:54:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300058601
Código de Verificación	8300058601260514135459

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de mayo de 2026, a las 13:53:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79157216
Código de Verificación	79157216260514135357

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/05/2026 01:57:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79157216** y Nombre: **JUAN CARLOS BERNAL LOZANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140199612** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295963363



PIB
13:58:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS BERNAL LOZANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79157216:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295963507



PIB
13:59:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona A & B EQUIPOS MEDICOS S A S identificado(a) con NIT número 8300058601:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de mayo de 2026, a las 14:01:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79157216
Código de Verificación	79157216260514140120

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



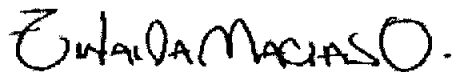
HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Certificación de Cumplimiento Pago de Aportes Parafiscales

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

ZINAIDA MACIAS OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.663.524**, en mi calidad de **REVISORA FISCAL** de la empresa **A&B EQUIPOS MEDICOS S.A.S.** con NIT No. **830.005.860**, bajo la gravedad del juramento manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, y la Caja de Compensación Familiar.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 6 días del mes de abril de 2026.



ZINAIDA MACIAS OSPINA
Revisora Fiscal M.P. 129556-T

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE
AYB EQUIPOS MÉDICOS S.A.S
NIT 830.005.860 - 1

CERTIFICA

Que el Capital Autorizado, Suscrito y Pagado de la compañía **A&B EQUIPOS MEDICOS S.A.S** es de Veinte Millones de pesos (\$20.000.000) M/cte.

Que, las acciones de la compañía quedaran establecidas como se transcribe a continuación:

Capital Autorizado Suscrito y Pagado

<i>Accionista</i>	<i>Cedula</i>	<i>%</i>	<i>Acciones</i>	<i>Capital</i>
Juan Carlos Bernal Lozano	79.157.216	100	100	20.000.000

La presente certificación se expide, a los 25 días del mes de marzo de 2026


ZINAIDA MACÍAS OSPINA
Revisor fiscal
TP 129556-T

	FORMATO	FECHA DE EMISIÓN: FEBRERO 2024
	RESPUESTA DE ALERTA SARLAFT/FPADM	VERSIÓN: 01
		CODIGO: GD-GER-F-001L
		PAGINA: 1 de 2

En atención a la solicitud de revisión de alerta emitida por el aplicativo **COMPLIANCE - Sistema de Información**, sobre la Persona Jurídica **A & B EQUIPOS MEDICOS S A S - NIT: 830005860**, me permito informar que,
REPORTA LAS SIGUIENTES ALERTAS:

1. Consulta Nacional de Comparendos e Infracciones de Tránsito

Referenciado en la Política sobre publicación en listas vinculantes y/o restrictivas en el MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DE TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – LA/FT/FPADM de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO, aprobado por Junta Directiva mediante acuerdo 0013 del 27 de mayo de 2022 en el numeral 7.2.1.2.1 "El Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva realizará la consulta previa a la vinculación de usuarios particulares, proveedores, contratistas, clientes y contrapartes en listas restrictivas mediante la plataforma tecnológica sobre la cual se tenga vinculo, de acuerdo a lo establecido en listas GAFI se dará prioridad a las ALERTAS que se presenten en las listas relacionadas a continuación: European Union External Action Sanction List, Lista Clinton - Office of Foreign Assets Control (OFAC), ONU – Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas, Delitos penales LAFT/FPADM", las alertas mencionadas anteriormente NO figuran en la Consulta Individual de la contraparte; por lo tanto, hoy 10 de Abril de 2026 a las 1:30 p.m., **NO existe afectación alguna por SARLAFT/FPADM.**

Anexo Consulta del aplicativo **COMPLIANCE - Sistema de Información**

Proyectó: Lilibeth Losada García
Revisó: Adriana María Lizcano Losada
Aprobó: Adriana María Lizcano Losada

¡Corazón para Servir!
Calle 9 No. 15-25 Call center: 608-8715907
Línea Gratuita: 018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co
Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva
Instagram: hospital Universitario Neiva. YouTube: hospital Universitario Neiva
www.hospitalneiva.gov.co
Neiva – Huila - Colombia

	FORMATO	FECHA DE EMISIÓN: FEBRERO 2024
	RESPUESTA DE ALERTA SARLAFT/FPADM	VERSIÓN: 01
		CODIGO: GD-GER-F-001L
		PAGINA: 2 de 2

En atención a la solicitud de revisión de alerta emitida por el aplicativo **COMPLIANCE - Sistema de Información**, sobre la Persona Natural **JUAN CARLOS BERNAL LOZANO – C.C: 79157216**, quien actúa como **REPRESENTANTE LEGAL Y ACCIONISTA DE A & B EQUIPOS MEDICOS S A S**, **REPORTA LAS SIGUIENTES ALERTAS:**

1. Procesos Jurídicos Civiles y Familiares

Según la consulta realizada en la página de la Rama Judicial, se evidenció lo siguiente:

1. Proceso Ejecutivo con radicado No. 11001400306520160103600 – Finalizado mediante archivo definitivo desde el 09 de noviembre de 2017.
2. Medidas de Protección con radicado No. 11001311002920220041800 – De conformidad con constancia secretarial del 20 de octubre de 2022, se dispuso la devolución de la medida de protección, en virtud del trámite de apelación ante la Comisaría Primera de Familia de Usaquén II.

Referenciado en la Política sobre publicación en listas vinculantes y/o restrictivas en el MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DE TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – LA/FT/FPADM de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO, aprobado por Junta Directiva mediante acuerdo 0013 del 27 de mayo de 2022 en el numeral 7.2.1.2.1 "El Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva realizará la consulta previa a la vinculación de usuarios particulares, proveedores, contratistas, clientes y contrapartes en listas restrictivas mediante la plataforma tecnológica sobre la cual se tenga vinculo, de acuerdo a lo establecido en listas GAFI se dará prioridad a las ALERTAS que se presenten en las listas relacionadas a continuación: European Union External Action Sanction List, Lista Clinton - Office of Foreign Assets Control (OFAC), ONU – Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas, Delitos penales LAFT/FPADM", las alertas mencionadas anteriormente NO figuran en la Consulta Individual de la contraparte; por lo tanto, hoy 10 de Abril de 2026 a las 1:30 p.m., **NO existe afectación alguna por SARLAFT/FPADM.**

Anexo Consulta del aplicativo **COMPLIANCE - Sistema de Información**.

Proyectó: Lilibeth Losada García
Revisó: Adriana María Lizcano Losada
Aprobó: Adriana María Lizcano Losada

¡Corazón para Servir!
Calle 9 No. 15-25 Call center: 608-8715907
Línea Gratuita: 018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co
Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNEiva
Instagram: hospital Universitario Neiva. YouTube: hospital Universitario Neiva
www.hospitalneiva.gov.co
Neiva – Huila - Colombia